

# funde

## Fundación Nacional para el Desarrollo

### **La Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE) ante el actual conflicto de poderes suscitado entre la Asamblea Legislativa y la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, expresa lo siguiente:**

- Su preocupación por el incumplimiento por parte de la Asamblea Legislativa, de las sentencias pronunciadas por la Sala de lo Constitucional, en los procesos 19-2012 y 23-2012, en los que al ser declarados inconstitucionales las elecciones de Magistrados y Magistradas de la Corte Suprema de Justicia para los periodos 2012-2021 y 2006-2015, respectivamente, se le ordenó repetir dicho proceso de selección.
- La postura asumida por el Órgano Legislativo, de no acatar dichos mandatos judiciales, pone en entredicho la vigencia de un verdadero Estado Constitucional de Derecho en el país, ya que se está vulnerando la atribución constitucional que le corresponde únicamente a esta Sala, de ser el máximo tribunal competente para declarar la inconstitucionalidad de leyes, decretos o reglamentos, de un modo general y obligatorio, de acuerdo a lo establecido el Art. 183 de la Constitución.
- Las consecuencias para el proceso democrático y para los avances alcanzados tras los Acuerdos de Paz de 1992, arrojarán un saldo negativo para la institucionalidad del país, para el goce de los derechos humanos y para el principio de división de poderes, ya que intentar ignorar las providencias de la Sala de lo Constitucional, dilatando su cumplimiento mediante recursos ante instituciones foráneas, deja además en entredicho, la sujeción de los impulsores de tales medidas al mismo ordenamiento constitucional que juraron defender.
- Exhortamos a los miembros del pleno legislativo, a tomar acciones directas para el cumplimiento de las sentencias de inconstitucionalidad mencionadas, eligiendo responsablemente a nuevos magistrados y magistradas de la Corte Suprema de Justicia, y garantizando la estabilidad en sus cargos de aquellos elegidos democrática y legalmente para el actual periodo en funciones.